



"Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 10.163-99

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 DIC 2022

VISTO que el 30 de setiembre de 2017 ha vencido la designación interina del Prof. Rolando ASSAD, DNI. N° 17.614.718, (prorrogada por Resoluciones n°s 0368-010 del 08 de julio de 2.010, 2.251-010 y 2.252-010, ambas de fecha 07 de diciembre de 2.010, 3.227-012, 2720-015 y 1660-017), en cinco (5) Horas Cátedras Terciarias (733), para desempeñar funciones docentes en el Taller de "Música en el Tiempo" de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 09 de setiembre de 2022 que obra a fs. 37, la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita se renueve la designación interina del Prof. Rolando ASSAD para desempeñarse como docente en el Taller de Música Clásica de esa dependencia, por los motivos allí expuestos;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 41);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 42);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la designación interina del Prof. Rolando ASSAD, DNI. N° 17.614.718, en cinco (5) Horas Cátedras Terciarias (733), para desempeñarse como docente del Taller de Música Clásica de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2022 por el Prof. Rolando ASSAD, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AJD DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 10.163-99  
-2-

//////////

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1801 2022  
mda

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN